



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 019

febrero 13 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220180026800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EFRAIN EVELIO URIBE PEÑA	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	Auto ordena correr traslado AUTO CORRE TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR DEPRECADA, CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO ACUSADO Y EL CONSECUENTE REINTEGRO TAMBIÉN PROVISIONAL EN EL CARGO DE TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO GRADO 3132-05 EN LA CIUDAD DE ARAUCA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS, EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN FRENTE A ELLA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 233 DEL CPACA	1	12/02/2019

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 13 de febrero de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 13 de febrero de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría